



SS. FF. AA. (M) ORD. N° 7382 / INT.

OBJ.: Responde consulta.

REF.: a) SSP ORD. N° 1956 de fecha, recepción con fecha 26-jul-2012.  
b) JEMGA ORD N°12210/4746, de fecha 28-sep-2012.

SANTIAGO, 19 NOV. 2012

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

En relación a lo solicitado por documento citado en a) de la referencia, mediante el cual consulta respecto al establecimiento y ampliaciones de las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), en los sectores que se indican, informo a US. lo siguiente:

Sobre los sectores denominados **Huentelauquén, Caleta Boca del Barco, y Morro Grueso, Región de Coquimbo** opina favorablemente, aprobando las coordenadas geográficas y sus superficies, haciendo presente que no existe sobreposición con concesiones o destinaciones marítimas otorgadas o en trámite, no interfieren la ruta de navegación y no afectan a lugares de fondeo. Respecto a las concesiones de acuicultura se recomienda que esa Subsecretaría verifique si las áreas en comento se sobreponen o interfieren con solicitudes en trámites.

Saluda atentamente a US.,  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



**CAMILO MIROSEVIC VERDUGO**  
**ABOGADO**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**  
**SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SSP (2)
  - 2.- Dirinmar
  - 3.- Jefe Div. Jurídica/AA.MM./BC
  - 4.- Of. Reg. y Tram.
- Bfh/SSP016/29102012  
201232429

